

**Anexo: LVI**  
**Departamento de Química Orgánica**

**Área Química Orgánica**

**PROFESOR ASOCIADO**

**I CONSIDERACIONES GENERALES**

- Entre paréntesis se indica la máxima puntuación que se puede alcanzar en cada apartado subapartado
- Si algún concursante supera la puntuación máxima en algún apartado o subapartado se le otorgará dicha puntuación máxima y se aplicará un factor de corrección proporcional al resto de concursantes.
- Solo se puntuarán los méritos que estén debidamente justificados.
- No podrá valorarse un mismo mérito en dos apartados diferentes.
- Se tendrán en cuenta únicamente aquellos méritos que estén directamente relacionados con la labor a desarrollar. Cuando los méritos aportados no se correspondan al área de conocimiento (o áreas asimiladas) objeto de concurso se aplicarán los siguientes factores de corrección.
  - a) Áreas afines: 0,7
  - b) Áreas menos afines: 0,3

- Salvo en el apartado de "Formación académica" sólo se valorarán los méritos obtenidos en los últimos diez años. No obstante ello, el período de diez años se ampliará en los supuestos en los que, durante esos diez años, el contrato de trabajo haya quedado suspendido por alguna de las causas previstas en el artículo 45.1.d) del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. La ampliación se corresponderá con el tiempo de suspensión. A tal fin, tendrán que consignar esta circunstancia en su solicitud y aportar la correspondiente justificación

**II CRITERIOS DE VALORACIÓN**

**1. EXPERIENCIA Y OTROS MÉRITOS PROFESIONALES (40)**

Por cada año en empresa, hasta 4 puntos.

Por cada año en organismo público, hasta 4 puntos.

Por prácticas en empresa, hasta 1 punto por año: 0,2 puntos por cada 100 horas.

Por prácticas en organismo público, hasta 1 punto por año: 0,2 puntos por cada 100 horas.

Se valorará la relevancia de dicha actividad profesional en relación con las tareas a desarrollar.

**2. FORMACIÓN ACADÉMICA (17,5)**

**1<sup>er</sup> ciclo**

**(6)**

Licenciatura (nota media \*1,5)

Grado (nota media \*1,2)

Diplomatura (nota media \*0,9)

**2º ciclo (1,5)**

Máster (nota media \*0,3)  
 Posgrado o máster no oficial o título propio (0,2)  
 Otros Másteres (0,15)

**3º ciclo (6)**

Doctorado con calificación "cum laude": 5  
 Doctorado con otra calificación: 3  
 Mención Doctorado Internacional: 1  
 Otro doctorado: 0,5

**Becas y premios competitivos (3)**

Premio extraordinario de fin de titulación (1,5)  
 Premio extraordinario de máster (0,5)  
 Premio extraordinario de doctorado (1,5)  
 Beca de colaboración, introducción a la investigación o similar (0,5)  
 Otras becas (0,5)

**Otras titulaciones o cursos de especialización (1)**

En este apartado se consideraran también la Tesina y el CAP (0,4 puntos por cada uno)  
 Cursos de especialización (hasta 0,2 puntos)

**3. DOCENCIA (22,5)****3.1. Experiencia docente Universitaria: (15)**

Docencia teórica (por cada 60 h: 1 punto)  
 Docencia práctica (por cada 60 h: 0,5 puntos)

Se valorará según el artículo 31 de la resolución de 5 de abril de 2017, del Rector de la Universidad de Zaragoza por la que se aprueba el texto refundido de la Normativa reguladora de los concursos para la provisión de plazas de profesorado contratado por procedimiento ordinario, según el cual "los candidatos que aduzcan méritos docentes universitarios tendrán que aportar certificación de su evaluación. La experiencia docente de la que no conste evaluación no será valorada, salvo que aporten documentación acreditativa de que la evaluación no pudo efectuarse por razones ajenas a su voluntad".

Dirección de Tesis (3)

Por cada una: 1 punto

Dirección de tesinas, postgrados, trabajos fin de titulación (1)

Por cada una: 0,3 puntos

**3.2. Evaluaciones sobre la calidad de la docencia en universidades (2,5)**

Por curso académico, positiva destacada: 0,25 puntos.

**3.3. Formación didáctica para la actividad docente universitaria: (1)**

Por cada curso de más de 10 h: 0,1 punto.

**3.4. Cursos, talleres, seminarios impartidos por el concursante (3)**

Por cada curso de más de 10 h: 0,2 puntos.

Publicaciones de docencia (revista periódica o libro con ISBN) o divulgación

Por cada publicación indexada:

Por cada una:  $1 + f.i. + [f.i. \times 4 / n^\circ \text{ autores}]$

f.i. = factor de impacto SCI

Otras publicaciones: por cada una 1 punto (resulta de aplicar f.i.=0)

### 3.5. **Otros méritos de docencia** (1)

Docencia en centros oficiales no universitarios (por cada año hasta 0,5

puntos) Estancia docente en otros centros (por cada semana hasta 0,25

puntos)

## 4. **ACTIVIDAD INVESTIGADORA** (18)

### 4.1. **Publicaciones** (9)

Libros. Se utilizará la fórmula anterior con los siguientes f.i.

En editorial de prestigio:

Libros editados (f.i.= 3)

Libros escritos (f.i.=4)

En otras editoriales

Libros editados (f.i.=1)

Libros escritos (f.i.=2)

Se considerará el número de autores o editores

Capítulos de libro

Capítulos de libro en editorial de prestigio f.i.=2

Capítulos de libro en otras editoriales f.i.=1

Se considerará el número de autores como en revistas

Publicaciones en revistas científicas nacionales e internacionales con referees:

Por cada una:  $1 + f.i. + [f.i. \times 4 / n^\circ \text{ autores}]$

f.i. = factor de impacto SCI

Publicaciones no periódicas con ISBN: Se tratarán como publicaciones del apartado anterior de acuerdo con el siguiente criterio:

Por cada una 1 punto (resulta de aplicar f.i.= 0)

Patentes de invención

Se consideran como publicaciones con referees con f.i.= 2 Si además la patente

está en explotación f.i.= 4

Publicaciones en revistas sin referees (por cada una 0,1 punto)

### 4.2. **Participación en Proyectos de Investigación** obtenidos en convocatorias públicas y competitivas, en especial los financiados mediante programas regionales, nacionales o europeos. (2)

Como participante cada año de participación se valorará con 1 punto, siempre y cuando la dedicación sea de 32 horas por semana (considerando conjuntamente todos los proyectos o contratos de investigación disfrutados en ese período de tiempo).

Como investigador principal (se aplicará el factor 1,25)

### 4.3. **Participación en Contratos de investigación** de especial relevancia en empresas o con la administración pública. (1)

Como investigador principal (se aplicará el factor 1,25)

- 4.4. **Participación en Congresos y conferencias científicas** nacionales e internacionales, presentando ponencias o comunicaciones. **(1)**  
Por cada conferencia invitada 0,4 puntos  
Por cada presentación oral 0,2 puntos  
Por cada congreso en que se haya presentado póster 0,1 puntos
- 4.5. **Estancias** en centros nacionales o extranjeros de investigación **(3)**  
Por año completo postdoctoral en centros extranjeros: 2,5  
Por año completo postdoctoral en centros nacionales: 1
- 4.6. **Becas** de investigación disfrutadas, así como otras becas, **bolsas y ayudas** de carácter competitivo relacionadas con la participación en programas regionales, nacionales o europeos de investigación. **(2)**  
Se valorará con 1 punto independientemente del número de becas obtenidas, siempre y cuando se haya disfrutado alguna de ellas durante un periodo no inferior a tres meses.
5. **OTROS MÉRITOS no valorados en los apartados anteriores (2)**
- Conocimiento de idiomas **(1)**  
Por cada idioma extranjero (mínimo nivel B2) hasta un máximo de 0,5 puntos
- Otros **(1)**  
Organización de congresos, jornadas...
- Como máximo se valorarán 10 méritos, que deben de ser adquiridos en los últimos 10 años o deben de consistir en la posesión de habilidades o conocimientos permanentes.